

Rebeldes Felbenique, Angaites. 1905. "Historia de Apure"
Ed. Miguel Ángel Barrios e hijo - Caracas

Lecturas Complementarias

1. DECRETO DE AMNISTIA DE 1869

"LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL ESTADO SOBERANO DE APURE,

Considerando:

1º Que por causa de la rebelión del 5 de julio último en el Estado, hai varios Ciudadanos que aún no han vuelto al territorio de Apure, porque temen se les imponga alguna pena por su participación en aquel atentado;

2º Que es un deber de la Asamblea procurar por todos los medios á su alcance, que se afianze el orden público en el Estado, y que el medio más eficaz para ese objeto es, relegar al olvido los motivos que hasta ahora pueden ser causa de la división de los apureños. En uso de la atribución 8º de la Carta fundamental.

Decreta:

Artículo 1º — Se concede amplia amnistía á todos los ciudadanos que se complicaron en la rebelión que surgió en esta Ciudad

el 5 de julio próximo pasado, por todos los hechos que tuvieren relación con el orden legal y el Tesoro del Estado; sin perjuicio de las sentencias del Jurado Político y de la Asamblea Legislativa en particular, respecto de los funcionarios públicos que fueron juzgados por dichas Corporaciones.

Artículo 2º — Se dá amnistía también para todos los Empleados de Hacienda que por motivos de la anormal situación, ó por otra causa que no implique fraude, y que no fuere dependiente de su voluntad, hubieren dejado de hacer los apartados legales en sus respectivas cuentas, hasta la presente fecha.

UNICO. — Estos Empleados quedan sujetos á rendir sus cuentas en oportunidad ante la Asamblea ordinaria.

Dado en la sala de las sesiones de la Asamblea Legislativa, en San Fernando de Apure, á 25 de octubre de 1869, 6º de la Lei y 11º de la Federación.

El Presidente, Francisco Antonio Ortiz
El Secretário, Cástor C. Rodríguez.

Gobierno del Estado.

San Fernando, octubre 25 de 1869, 6º y 11º.

Ejecútese, Cornelio A. Muñoz.

El Sub-secretario interior, Francisco Prada".

FUENTE: Leyes y Resoluciones expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Apure, en Sesiones Extraordinarias de 1869 - Edición Oficial - San Fernando, Impreso por Manuel M. Betancourt - 1869. P. 36.

2. DE LA VIDA EPISODICA. ¡NI LOS CAIMANES LA TRAGAN! (Colección del Bachiller Mungía).

"Una gran enemistad unía, o mejor dicho, desunía a los generales Adolfo Antonio Olivo, alias "El Chingo", y Leoncio Quintana; y se explica por el hecho de que cuando "El Chingo", como jefe del ejército, le dijo a Quintana que era necesario marchar hacia San Fernando de Apure éste se resistió en Ciudad Bolívar, alegan-

do, que no quería desmembrar sus fuerzas. Tuvieron una cuestión en aquella urbe fluminense, y Quintana como buen caraqueño o hijo de sus cercanías, le metió un cabezazo al "Chingo" que le acabó de aplastar lo que de narices le quedaba.

Quintana fue reducido a prisión, puesto en consejo sumarial de guerra y condenado a ser pasado por las armas, todo por cuenta de Olivo. Influyeron mucho los oficiales del ejército que sabían los timbres de valor de Quintana, quien muy tranquilo dictaba una carta a su madre despidiéndose de ella como si fuera a un simple paseo y no para el otro mundo; ítem más: en la prisión se hizo poner un tatuaje en el brazo izquierdo que decía: "¡Qué bueno es el Chingo Olivo!" Entre Pirela Sutil, el presbítero Antonio José Sucre y otros lograron salvarlo del cadalso.

Ya había pasado aquel funesto acontecimiento, y ya había muerto tragado por los caimanes del "Arauca vibrador" el Chingo Olivo, cuando Quintana fue a San Fernando de Apure y como hábil nadador que era, solía tirarse al agua, como Trina Omaira Salerno, pero en tiempos en que el río estaba más caimanoso que nunca.

Una vez el Comandante de Armas del Estado lo mandó a llamar porque le dijeran que estaba metido en el río y con inminente peligro de ser devorado por los saurios. Acudió Quintana, y el Comandante le dijo:

—¿Pero no ve usted que el río está más lleno que nunca de caimanes, y sería una lástima que a usted aunque godo, se lo tragara alguno?

—Los caimanes no se atreven a meterse conmigo.

—Por qué? ¿Es usted inmune a las tarascadas?

—No; es que tengo la contra.

—¿Alguna brujería? ¿La oración de San Pablo aplicada a los caimanes?

—Nada de eso: es que llevo en el brazo un tatuaje que dice "¡Qué bueno es el Chingo Olivo!".

—Sí; pero al Chingo se lo tragaron los caimanes del Arauca.

—Es verdad: a él se lo tragaron, pero esta noticia que yo llevo en el brazo no la tragan ni los caimanes. . .!"

TOMADO DE: Letras. No. 1.112. San Fernando de Apure, 09/01/1934.

■ ■ ■ ■

3. ULTIMA PROCLAMA DE GUERRA PRONUNCIADA EN APURE:

"¡PROCLAMA AL PUEBLO DE VENEZUELA! A MIS COMPAÑEROS DE ARMAS COMPATRIOTAS!"

El deber, como el patriotismo, marchan siempre por un estrecho sendero a donde no se puede ir sino de frente. Eso es lo que yo he comprendido en mis diez y nueve años de lucha contra la tiranía de Juan Vicente Gómez, siendo por ello, que no es extraño que compadezca por séptima vez en el suelo de la Patria amada, con el fusil en la mano, pidiendo junto con mis valientes compañeros, cuenta estricta de sus crímenes, al tirano que mancha la civilización y a su cuadrilla de malhechores.

COMPATRIOTAS!

No digo lo que he hecho por la causa de la libertad de Venezuela; para los hombres que luchamos con desprendimiento por la redención de nuestra Patria, *haber hecho*, no significa nada, digo lo que voy a hacer por su libertad: Vengo a consumir el sacrificio de mi vida o a derrocar el tirano y a su régimen de sangre y exterminio.

Hablar de los crímenes de Gómez es cosa innecesaria; ellos son inconcebibles, ellos son monstruosos y sólo son desconocidos de los gobiernos de esta América enferma de diplomacia abyecta, de